



## - AREA DE CULTURA-

Delegación de festejos

Expediente: **2024/27858**

Interesado: **P1405500H**

### **BASES CONCURSO DE BELENES PARTICULARES NAVIDAD 2024**

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Festejos y teniendo en cuenta que el montaje de belenes se encuentra estrechamente unido a las fiestas navideñas, y con el objeto de mantener la tradición, convoca el Concurso de Belenes Particulares, con arreglo a las siguientes bases:

#### **1.- TIPO DE CONCURSO.**

El concurso tiene difusión local y es de carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo las personas previstas en el apartado siguiente.

#### **2.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso personas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Priego de Córdoba y sus aldeas.

#### **3.- PREMIOS.**

Se establecen tres premios por los siguientes importes:

**Primero - 300€**

**Segundo - 200€**

**Tercero - 150€**

La entrega de diplomas se realizará el día **9 de enero de 2025**, a las **19:00 horas**, en el **Centro Cultural Adolfo Lozano Sidro**.

Si el jurado así lo estima, los premios podrán dejarse desiertos, por falta de calidad o no ajustarse a las bases del concurso.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta facilitado por los ganadores al Área de Hacienda Municipal. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que procedan.

#### **4.- INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones podrán presentarse desde el **día 2 de diciembre hasta el día 12 de diciembre de 2024**, en la **Oficina de Información Municipal** (Ayuntamiento, planta baja) en **horario de 09,00 a 14,00 h.**, cumplimentando el modelo que le será facilitado en dichas dependencias municipales.

## 5.- JURADO.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: Concejal Delegado de Festejos, o persona a quien delegue.
- Vocales: serán seis, designados por los distintos grupos políticos, entre personas relacionadas con el mundo de las artes plásticas de esta localidad.
- Secretario: Empleado municipal de la Delegación de Festejos.

## 6.- APERTURA DE LOS BELENES A CONCURSO.

Los participantes a concurso están obligados a mantener abierto al público sus belenes del 20 de diciembre al 7 de enero, indicando a la organización del concurso su horario de apertura y visita, haciéndola indicar en la inscripción del mismo.

## 7.- CONTENIDO DEL CONCURSO.

La visita del Jurado a los belenes participantes, tendrá lugar el **martes 17 de diciembre de 2024**, a partir de las **16,30 horas**. La fecha y hora de visita podrá ser modificada basándose en razones de disponibilidad del jurado, lo que sería comunicado con antelación suficiente a los participantes. La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

## 8.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General) El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven.

La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud.

Destinatarios: los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.

Más Información en [https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso\\_legal](https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso_legal)

